

Acta número 28 veintiocho de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 15 quince de agosto del año 2019 dos mil diecinueve.

Siendo las 17:11 diecisiete horas con once minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia de la ciudadana, MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y los CC. Regidores: Miriam Guadalupe González González, Luz del Carmen Martín Franco, Luis Arturo Casillas Peña, Norma del Carmen Orozco González, Héctor Medina Robles, Blanca Estela de la Torre Carbajal, Rigoberto González Gutiérrez, Bertha Elena Espinoza Martínez, Demetrio Tejeda Melano, María del Carmen Gallegos de la Mora, María Concepción Franco Lucio y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene unos oficios de parte de los CC. Regidores Víctor Samuel de la Torre Hernández y José Antonio Becerra González, donde solicitan que se les justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 13 Munícipes presentes de los 16 Munícipes Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 15 quince de agosto de 2019 dos mil diecinueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria de fecha 1º de agosto de 2019.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio**

número CPL-378/LXII-19, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remiten los **acuerdos legislativos** números **378/LXII-19, 381/LXII-19, 384/LXII-19 y 389/LXII-19**.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice que el pago del aguinaldo del año 2019, sea en una nómina extraordinaria a los servidores públicos del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de acuerdo al dictamen respectivo.
- b)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las Tablas de Valores Unitarios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020; en los términos que marca el dictamen respectivo.
- c)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se apruebe en lo general y particular la iniciativa de decreto de “Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020 dos mil veinte”; de conformidad con el dictamen anexo.
- d)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, de \$644'327,402.12 (Seiscientos cuarenta y cuatro millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos dos pesos 12/100 M.N.) a \$645'108,852.12 (Seiscientos cuarenta y cinco millones ciento ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos 12/100 M.N.); de acuerdo al respectivo dictamen.
- e)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las ampliaciones presupuestales que se describen en el dictamen anexo.
- f)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional SEDENA, respecto a la “Propuesta para el despliegue de 81 Compañías de la Guardia Nacional para el año 2019”, para la construcción y despliegue de citadas Compañías en el Estado de

Jalisco, de las cuales se construirá una en este Municipio, en el predio rústico situado en el punto denominado “Mesón de Jalisco”; de conformidad con el dictamen anexo, así como los demás puntos mencionados en el mismo.

- g) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia, con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Ejercicio Presupuestal 2019, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2019, las cuales se describen en el dictamen anexo.
- h) Dictamen de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del desarrollo urbanístico con licencia de urbanización vigente y de uso habitacional denominado “**GUTTERA RESIDENCIAL**”, localizado en Las Colonias, al Nor-Poniente del centro de población de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de conformidad con el dictamen anexo.
- i) Dictamen de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, donde solicita se autorice la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del desarrollo urbanístico con licencia de urbanización vigente y de uso habitacional y mixto denominado “**LOMAS DEL CARMEN**”, ubicado al Noreste del centro de Población de la Delegación de Pegueros del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de acuerdo con el respectivo dictamen.
- j) Dictamen de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de la vialidad que inicia en la calle López Mateos antes de la glorieta y que termina en López Mateos después de la glorieta formando una circunferencia, conocida como “Calle Mayas”, ubicada en este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad al plano que se anexa.
- k) Dictamen de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, donde solicita se autorice modificar la nomenclatura de la vialidad denominada “Avenida Lic. Manuel Gómez Morín”, ubicada en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; quedando como se menciona en el mismo dictamen.

- l) Dictamen de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del desarrollo urbanístico con licencia de urbanización vigente y de uso habitacional denominado **“LOMA DE POPOTES”**, que se encuentra ubicado al Nor-Poniente del centro de población de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de conformidad con el dictamen anexo.
- m) Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, donde solicita se apruebe pagar a la Fundación Renal de México, A. C., el adeudo que este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, tiene con dicha Fundación en cumplimiento al contrato número 90/2017, por la cantidad de \$25,600.00 (veinticinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); conforme al dictamen respectivo.

VI.- Solicitud de parte de la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, para que se autorice habilitar como RECINTO OFICIAL el Auditorio de la Casa de la Cultura “Dr. J. Jesús González Martín”, localizado en la calle Samartín N° 35, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para rendir el **“PRIMER INFORME DE GOBIERNO”**, el día lunes 9 de septiembre de 2019, a las 17:00 horas, como lo disponen los Artículos 29 fracción III y 47 fracción VIII, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VII.- VARIOS.

1) Solicitud de parte del C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez.

Siendo 17:17 diecisiete horas con diecisiete minutos se integró a la presente Sesión el C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González.

II.- A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día.

La C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco, solicitó desagendar el inciso m).

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento el Orden del Día con la modificación anterior. En votación económica les preguntó si

lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 1º de agosto de 2019, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que antes de continuar con el Orden del Día, pone a consideración del Pleno, por los hechos lamentables que se tuvieron en Tepatitlán, si pueden en este Pleno, guardar un minuto de silencio por el Comisario Arturo Gómez Vargas y Juan Manuel Hernández Galván Policía Municipal caído.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, pidió ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número CPL-378/LXII-19**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remiten los **acuerdos legislativos** números **378/LXII-19, 381/LXII-19, 384/LXII-19 y 389/LXII-19**, a través de los cuales formulan un respetuoso exhorto para:

1. **378/LXII-19.-** Reforzar las inspecciones a las llanteras y robustecer su reglamentación.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Reglamentos y Vigilancia.

2. **381/LXII-19.-** Que la entrega de mochilas, útiles, uniformes y calzado escolar se lleve a cabo antes del inicio a clases.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

3. **384/LXII-19.-** Difundir entre la población el Atlas de Riesgos.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos.

4. **389/LXII-19.-** Actualizar los planes y programas de Desarrollo Urbano.

Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, los turnos propuestos. En votación económica les preguntó si los aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice que el pago del aguinaldo del año 2019, equivalente a 25 días de salario a los trabajadores de plaza permanente, en la primera quincena de agosto del año en curso, sea en una nómina extraordinaria a los servidores públicos del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a la que se le apliquen las retenciones respectivas al Impuesto Sobre la Renta ISR, conforme lo estipulado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

SEGUNDO.- Se autorice el pago de apoyo escolar a los servidores públicos del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por la cantidad correspondiente a la retención del Impuesto Sobre la Renta ISR, efectuada en el pago de aguinaldo, toda vez que dicho recurso es reintegrado vía participaciones por la Federación al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, comentó que el dictamen viene completamente específico y les dice tal cual lo que es, hacer el depósito de los 25 veinticinco días de aguinaldo con su retención y al mismo tiempo depositan la retención con el nombre de apoyos escolares.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto, tal como se presenta el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 372-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza que el pago del aguinaldo del año 2019, equivalente a 25 días de salario a los trabajadores de plaza permanente, en la primera quincena de agosto del año en curso, sea en una nómina extraordinaria a los servidores públicos del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a la que se le apliquen las retenciones respectivas al Impuesto Sobre la Renta ISR, conforme lo estipulado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

SEGUNDO.- Se autoriza el pago de apoyo escolar a los servidores públicos del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por la cantidad correspondiente a la retención del Impuesto Sobre la Renta ISR, efectuada en el pago de aguinaldo, toda vez que dicho recurso es reintegrado vía participaciones por la Federación al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto por el Capítulo VI, Artículo 54, Fracción I, II, III, IV y V de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Jalisco y el Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, se autoricen las Tablas de Valores Unitarios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020, en los siguientes términos:

- Se autorice la homologación de los valores de terrenos urbanos de acuerdo a los estudios realizados por el Consejo Técnico de Catastro Municipal.
- Valor del terreno rústico un incremento de 15%.
- Incremento en Construcción de 7%.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, manifestó que la solicitud era que se autorizaran las Tablas de Valores, tomando en cuenta tres aspectos, en las reuniones de trabajo y en la propia Comisión, se les hizo de su conocimiento el porqué de esos tres conceptos, tratando de actualizar valores que en su momento, históricamente se han quedado rezagados, se ha iniciado un trabajo en donde el Consejo de manera exhaustiva, analizó valores para llegar a esta propuesta, estas tablas fueron enviadas al Consejo Estatal donde existe un dictamen de que ya fue analizada la información propuesta.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto, tal como se presenta el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 373-2018/2021

ÚNICO.- Se autorizan de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto por el Capítulo VI, Artículo 54, Fracción I, II, III, IV y V de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Jalisco y el Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, las Tablas de Valores Unitarios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020, en los siguientes términos:

- Se autoriza la homologación de los valores de terrenos urbanos de acuerdo a los estudios realizados por el Consejo Técnico de Catastro Municipal.
- Valor del terreno rústico un incremento de 15%.
- Incremento en Construcción de 7%.

c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se apruebe en lo general y particular la iniciativa del decreto de “Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020 dos mil veinte”.

SEGUNDO.- Se autorice a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que presenten la iniciativa de decreto ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco

para su revisión y en su caso, aprobación de la “Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020 dos mil veinte”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, expuso que la Ley de Ingresos es un instrumento de recaudación, es el brazo derecho de la Administración Pública, sin ese instrumento se privarían muchos servicios públicos a la ciudadanía, esta Ley de Ingresos se trabajó ya anteriormente en algunas mesas de trabajo con Regidores y antes se trabajó con cada dependencia para ver sus necesidades, para primero mejorar sus procedimientos y número dos para mejorar dichos procedimientos a la hora de transferirse a algún servicio público, esta propuesta de Ley de ingresos que sería vigente a partir del 1ºprimero de enero del 2020 dos mil veinte, es una Ley de Ingresos conservadora en buenos términos, fue prácticamente en lo general el 5% cinco por ciento por abajo de alguna posible inflación que pueda haber; hubo conceptos novedosos sobre el tema de movilidad, viene algo integral en algunos conceptos que sí vienen a implementar algunas medidas para prevenir ciertas circunstancias que posiblemente la Comisión ya lo revisó, pero en general es una Ley de Ingresos que viene a regular, obviamente cómo se va a ingresar y también viene contemplado en todos los reglamentos municipales, aquellas sanciones que pudieran darse, también está contemplado en esta Ley de Ingresos; incluyeron para el siguiente año que técnicamente ya lo pueden hacer, lo del Reglamento Anti-Ruido, que también lo incluyeron en esta Ley de Ingresos.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que para complementar un poquito la información que les comentó el Síndico Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, efectivamente fueron varias reuniones para pulir esto, en esas reuniones todos los que participaron, concordaron que del aumento general del 5% cinco por ciento aproximadamente en derechos, aprovechamientos, productos etc., pero que en el tema de las infracciones se fueran un poquito más de ese 5% cinco por ciento, porque al final de cuentas son infracciones, son cosas que se hacen mal y que hay un reglamento que dice -así no va, la riegas, la pagas- y eso es para un tema más que recaudatorio, es de ordenamiento que tanta falta le hace al Municipio. También se platicó y para que quede en esta Sesión de Ayuntamiento, de la importancia de que no solamente se haga este trabajo, si no que se aplique, que tanto Inspección a Reglamentos, como Apremios, como todas las dependencias involucradas, lo apliquen verdaderamente, esta es la propuesta, esperan que así lo apruebe el Congreso del Estado, que todos estos conceptos se apliquen, que no queden ahí en el papel y así poder tener el recurso económico, que nunca va ser suficiente pero si

necesario para las prioridades de Tepatlán, entonces sí trabajar en ese tema de la aplicación de la Ley.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que lo platicaron bien, nada más quiere comentar algo que específicamente ayer en la mañana tuvo una vivencia con unas Maestras que acudieron a ella, por circunstancias x, pero lo único es en lo que se estaba cobrando para un curso en la Secretaría de Educación, los planteles particulares, tienen que presentar algunos pagos que se realizan como visto bueno en Presidencia, uno de esos es Protección Civil, el de Protección Civil estaba en \$600 seiscientos y tantos pesos y acordaron que se iba a bajar, pero le comentan que no nada más es eso, son seis cursos y lo están cobrando no por Plantel Educativo, sino por Maestro que toma el curso; entonces esto se hace bastante gravoso para quien lo paga, porque lógicamente no lo paga el Maestro, lo paga la Institución; lo que quiere es que sí estén conscientes de lo que se está cobrando, pero hay algo que le brincó, sobre todo es esto que dicen que pueden llegar a un acuerdo y eso es lo que le brincó, no cree que estén en posición de estar llegando a acuerdos, cuando se pueden bajar mejor y que todos paguen aunque sea una cuota por Institución y no las formas de los acuerdos, que se presta a que no se vea transparente, son cuatro cursos que tienen que presentar, más aparte el dictamen y cada uno cuesta ahorita antes de la modificación costaba \$648.00 (seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), cada uno y la verdad sí es gravoso sobre todo porque es por Maestro; lo importante de eso no es nada más que se quiera recaudar, lo más importante es concientizar y tener ese curso de protección civil para evitar accidentes, entonces eso es lo único que quería tocar, que no tendrá que ser todo el curso, sino que se ponga una sola cuota y que realmente sirva para que el día de una emergencia los Maestros sepan sacar a los niños de algún problema y no sea mero recaudatorio.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que nada más comentar algo en relación a esa palabra de “acuerdo” o “convenio” que es como viene, la idea de agregar la palabra “convenio” va asociada de la palabra “hasta”, lo que se buscó es que no quede a discreción de un funcionario el que establezca ese monto, por eso le pusieron esa palabra, en la Comisión lo comentaron que se llegó al convenio y no es únicamente para Protección Civil, sino de manera general, al convenio es que éste es el monto que se va a cobrar, hasta un tope, pero que no quede a discreción de una persona, eso fue lo que ahí se comentó, su aportación va en ese sentido, tratando de transparentar para que no quede a una persona, por eso en la Comisión y en la redacción ahí aparece son montos de “hasta”; pero previamente habrá un convenio, más que un “acuerdo” entre personas, es un convenio donde la Comisión o en su momento quien tenga la responsabilidad dice - tenemos el conocimiento de que el convenio con la Escuela, Institución o grupo social, es de tanto por diferentes circunstancias-, cuando les presentaron aquí en general vieron aspectos y cree que las palabras para que sean un candado bueno, porque también quien cobra dice -

tengo un respaldo de por qué te estoy cobrando-, que es ese convenio y no quede a nivel de una persona en concreto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, manifestó que trae dos puntos relacionados, pero atendiendo a esta parte, sí se cobra, se cobra por persona que va a tomar ese curso en cualquier empresa o Instituto, obviamente pide algunos dictámenes, entre esos que estén capacitados en el tema de protección civil, para el fin de que saques tu licencia municipal, estatal o federal; entonces, para eso las empresas o personas morales, tienen que sacar su dictamen, para eso tienen que contratar consultores que les cuestan dinero, o bien que Protección Civil les hiciera esa chamba, entonces el ánimo es eso que Protección Civil también genere un ingreso, porque al final es dar esas capacitaciones que le piden a esa empresa o a ese Instituto, en vez de pagar a un privado, que se generara al Municipio que es más noble, pero sí no vas a tratar igual a una empresa que a una Institución, es por eso que se han hecho convenios con esas Instituciones, donde se establece o se estipula bien cuánto se va a cobrar, no por persona sino por un todo, o cuota de recuperación, entendido de que es noble el visto bueno, cosa distinta que lo necesitas urgentemente para una empresa, para que te den una licencia federal o estatal, que ahí se ocupan de ciertos lineamientos también, sí hay esa accesibilidad de parte de las Instituciones que lo soliciten.

La. C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, preguntó ¿Quién va a poner esa cantidad, quién la va a estipular?.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, contestó que se supone que ya está en la Ley de Ingresos.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, indicó que primero lo que decía el Regidor Luis Arturo Casillas Peña, era una excelente aportación, porque efectivamente un convenio va a permitir que no haya discrecionalidad, que a discreción del funcionario en turno aplique la cuota, si es amigo te cobro tanto, sino te cobro tanto y ese tipo de convenios y respecto al tema de Protección Civil, efectivamente en la Sección Décima Tercera de las Certificaciones, ahí marca que por la expedición de constancias de certificación individuales por concepto de capacitaciones en materia de Protección Civil y Bomberos, la propuesta es que se cobre por Primeros auxilios de \$140.00 (ciento cuarenta pesos 00/100 m.n.) a \$482.00 (cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) y así da una serie de conceptos y no todo sube, esto es una parte en que va a bajar, porque este año se está cobrando en esas certificaciones de Primeros auxilios \$630.00 (seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.) a \$682.00 (seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), en Conformación de brigadas internas, se está cobrando de \$630.00 (seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.) a \$682.00 (seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), en Evacuaciones de inmuebles \$630.00 (seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.) a \$682.00 (seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), y estos tres conceptos de varios que están

ahí, la propuesta es que bajen de \$140.00 (ciento cuarenta pesos 00/100 m.n.) a \$482.00 (cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), para que así las personas que tengan que tomar uno, dos, tres, cuatro o más cursos, ya no tenga que pagar tanto dinero y esto lo hace la misma dependencia de Protección Civil y la idea es que no pida, porque sabemos de gente que piden en especie o llegan a acuerdos, la intención es que baje, que sea vía convenio para que no quede esa discrecionalidad.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que sea transparente todo.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano dijo que tenía dos comentarios al respecto; el primero en relación a los cursos, considera que hay que ver la forma de poder bajarlos a todos y tratar de que se cobre lo mínimo posible en este sentido, que ese tipo de rigor se aplique en la menor cantidad, porque todo este tipo de cursos van no solo a tratar de atacar los problemas cuando ya surgieron, por ejemplo se les enseñan a cursos de Primeros Auxilios, se les enseña a cursos de Búsqueda y Rescate, se les enseña también a otro tipo de actividades, cuatro o cinco talleres donde la gente se prepara para que tenga sus cuadrillas internas listas para poder actuar antes de que lleguen los servicios normales, la misma empresa ya tiene la capacidad de poder limitar los daños, inclusive evacuar a los heridos, de poder luchar contra los incendios en caso de terremotos, entonces es algo muy importante que deben de promover que ocurra en la sociedad y a las empresas que de repente no tengan muchos recursos, como ya lo platicaron hace rato las empresas que tienen muchos recursos como los Avicultores, que no es tema ahorita, pero también los contemplan de acuerdo a sus ingresos, que se les cobre también una pequeña cantidad, pero que siempre aporten algo. La segunda, la hace como pregunta, en muchas de las veces, el Gobierno actuaba con mucho tacto para con sus amigos, pero les aplicaba todo el rigor de la Ley a sus enemigos, es frecuente encontrar comentarios que dicen por ejemplo, cuando un inspector aplica una multa y hay una multa pesada y llega a algún departamento y el departamento lo condona. ¿Qué vamos a hacer? o ¿Cómo vamos a controlar o cómo vamos a evitar que eso pase?, porque sí pasa, que multas de una buena cantidad de dinero \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) o \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), al ratito algún Directivo le dice -es un visto bueno y no pasa nada-, ¿Cómo hacer que este Directivo que haga eso, no suceda?, lo comenta porque en Administraciones pasadas, para no decir que pasa en esta Administración.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que aquí ningún Directivo ni nadie tiene autorización de condonar ninguna multa.

El Regidor Demetrio Tejeda Melano, comentó que de alguna otra forma ¿Cómo vamos a controlar eso?.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que no se ha enterado de quien este anulando multas.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que las multas deben tener su número de oficio, entonces por tal motivo, ya con eso no pasaría esto o ¿No tiene número de folio consecutivo?.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, contestó que de hecho cuando va un Inspector a revisar alguna inspección a un domicilio de cualquier materia, lleva su acta que debe estar foliada y también tiene el número de gravedad del 1 al 5 y el número económico también, es decir, si el giro es preponderante, es económico del 1 al 5, el Inspector le pone el 5 que es económicamente activo alto, y así hacia abajo y la gravedad también, después de Inspección y Vigilancia prosigue a Ingresos quien califica y ya la persona si tiene disponibilidad, paga o la otra se va al Tribunal. Si hay forma pero tienen que poner el ejemplo concreto.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que dentro del curso, la persona que les dio el curso de Protección Civil, les comentaba que Protección Civil no tiene con que trabajar y ellos decían, si ahorita pagamos \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), por el curso, ¿A dónde se va ese dinero?, el chiste es que los que toman el curso se sientan seguros, están tomando el curso, se están preparando, pero que el Municipio tenga gente que en caso de un desastre, pueda tener con que trabajar.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, manifestó que en estos días se ha demostrado que se tiene gente y material capacitados para salir adelante, ha tenido mucho trabajo Protección Civil y ha dado la batalla con el personal y con la herramienta, no sabe quién haya dicho de Protección Civil, que herramientas especiales ocupen, pero lo necesario sí existe, tan es así que se ha salido adelante en todos los siniestros que se han tenido últimamente.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que ese fue el comentario de la persona de Protección Civil que fue a impartir el curso, entonces eso les preocupa a todos, porque si ellos hacen comentarios así, si no tienen, que hablen que digan con qué, porque claro que la Ciudadanía queda con mayor preocupación en caso de un desastre.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que se ha demostrado en estos días, han visto que están capacitados y se tienen las herramientas necesarias.

Continuando con el uso de la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto, tal como se presenta el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de

los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 374-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y particular la iniciativa del decreto de “Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020 dos mil veinte”.

SEGUNDO.- Se autoriza a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que presenten la iniciativa de decreto ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco para su revisión y en su caso, aprobación de la “Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020 dos mil veinte”.

- d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, de \$644'327,402.12 (Seiscientos cuarenta y cuatro millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos dos pesos 12/100 M.N.) a \$645'108,852.12 (Seiscientos cuarenta y cinco millones ciento ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos 12/100 M.N.) en virtud de:

DESCRIPCIÓN:	IMPORTE:
8.3.1.1 Convenios Gobierno Federal “Construyendo Políticas Públicas hacia la Igualdad de Género”	\$181,450.00
5.2.1.1 Otros productos no especificados	\$600,000.00
TOTAL:	\$781,450.00

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que no había mucho que explicar, es un solicitud que hace el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal José María Gómez Martín, para la ampliación de Presupuesto de Ingresos y Egresos, por la cantidad de \$781,450.00 (setecientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto, tal como se presenta el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 375-2018/2021

UNICO.- Se autoriza la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, de \$644'327,402.12 (Seiscientos

cuarenta y cuatro millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos dos pesos 12/100 M.N.) a \$645'108,852.12 (Seiscientos cuarenta y cinco millones ciento ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos 12/100 M.N.) en virtud de:

DESCRIPCIÓN:	IMPORTE:
8.3.1.1 Convenios Gobierno Federal "Construyendo Políticas Públicas hacia la Igualdad de Género"	\$181,450.00
5.2.1.1 Otros productos no especificados	\$600,000.00
TOTAL:	\$781,450.00

- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las ampliaciones presupuestales siguientes:

Ampliación de la partida 415 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES, recurso 50300 PARTICIPACIONES FEDERALES, del proyecto 81 MUNICIPIO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, por la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), como apoyo al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, para el pago de la primera entrega de aguinaldos al personal que labora en dicho organismo.

Creación de un proyecto denominado CONSTRUYENDO POLÍTICAS PÚBLICAS HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO, recurso 50413 INMUJERES, conforme a lo siguiente:

PARTIDA:	CONCEPTO:	IMPORTE:
339	Elaboración de reglamento de la Instancia Municipal de las Mujeres	\$38,000.00
339	Programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres	\$95,000.00
515	Equipo de cómputo	\$25,000.00
511	Sillones y mesas	\$10,000.00
511	Ventilador	\$3,000.00
336	Material impreso	\$5,250.00
211	Papelería y útiles de oficina	\$5,200.00
	TOTAL	\$181,450.00

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que para explicar a dónde se va ese dinero que se va a aumentar en el presupuesto, está muy fácil, es en la elaboración de reglamento de la Instancia Municipal de las Mujeres \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); Programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.); Equipo de cómputo \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.); Sillones y mesas \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.); Ventilador \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.); Material impreso \$5,250.00 (cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y Papelería y útiles de oficina \$5,200.00 (cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), que hacen un total de \$181,450.00 (ciento ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos

00/100 M.N.), esto se va al Instituto de la Mujer y los otros \$600,000.00 seiscientos mil pesos 00/100 M.N) son para el aguinaldo del DIF.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que en el tema del Instituto de la Mujer del Programa de Fortalecimiento, es un dinero que da la Federación, ¿Correcto?, nada más una observación, \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), para elaborar un Reglamento que se pudiera elaborar aquí, entiende que es etiquetado y que a fuerzas lo tienen que hacer ellos, ¿Correcto?, nada más esa observación y ahí pudieran ver en equipo de cómputo, en mobiliario, cree que esta inflado.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, explicó que lo vieron en la Comisión que preside la Regidora María Concepción Franco Lucio y también habían platicado con la Directora del Instituto Tepatitlense de la Mujer Mónica Jiménez Gómez, ya los conceptos los pasaron de la Federación, ese concepto lo pudieran sacar gratis, se pudieran ahorrar esa parte, pero hay que hacer el procedimiento, porque se los van a pedir al momento de rendir cuentas.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que eso es en un Reglamento, en 2,400 dos mil cuatrocientos Municipios de la República Mexicana aproximadamente, en un tema así, de tantos temas que hay ¿Dónde se va la lana?, es nada más la observación.

La Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que para aclararle al Regidor Rigoberto González Gutiérrez, esto viene ya especificado, tienen que presentar, vienen las características de los apoyos a qué se van específicamente y en un tema de Auditoría de control de seguimiento, todo esto le mandan al Instituto de la Mujer, que va a pasar por Auditoría, no se puede saltar ni mover los presupuestos, ojalá y quien le haga el presupuesto, el tema que es muchísimo dinero \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), para elaborar el plan, ojalá sea un plan que llegue a toda la población, pero no está en sus manos poderlo modificar, ya que pasa por la Auditoría Federal y aunque caiga en Gobierno Municipal, sigue siendo Auditoría Federal porque es recurso federal.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, manifestó que si le quedaba claro, que al final van a facturar esa cantidad, todo se gasta en eso, pero está inflado.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto, tal como se presenta el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 376-2018/2021

ÚNICO.- Se autorizan las ampliaciones presupuestales siguientes:

Ampliación de la partida 415 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES, recurso 50300 PARTICIPACIONES FEDERALES, del proyecto 81 MUNICIPIO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, por la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), como apoyo al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, para el pago de la primera entrega de aguinaldos al personal que labora en dicho organismo.

Creación de un proyecto denominado CONSTRUYENDO POLÍTICAS PÚBLICAS HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO, recurso 50413 INMUJERES, conforme a lo siguiente:

PARTIDA:	CONCEPTO:	IMPORTE:
339	Elaboración de reglamento de la Instancia Municipal de las Mujeres	\$38,000.00
339	Programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres	\$95,000.00
515	Equipo de cómputo	\$25,000.00
511	Sillones y mesas	\$10,000.00
511	Ventilador	\$3,000.00
336	Material impreso	\$5,250.00
211	Papelaría y útiles de oficina	\$5,200.00
TOTAL		\$181,450.00

f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional SEDENA, respecto a la "Propuesta para el despliegue de 81 Compañías de la Guardia Nacional para el año 2019", para la construcción y despliegue de citadas Compañías en el Estado de Jalisco, de las cuales se construirá una en este Municipio, en el predio rústico situado en el punto denominado "Mesón de Jalisco", de conformidad con la Escritura Pública N° 58,479, pasada ante la fe del Notario Público número 3, Lic. Cayetano Casillas y Casillas, en esta municipalidad, el día 22 de diciembre de 2009, ubicado en el Fraccionamiento "Las Calles de Alcalá", en esta ciudad, con una extensión superficial de 00-90-18.08 CERO HECTÁREAS NOVENTA ÁREAS Y DIECIOCHO PUNTO CERO OCHO CENTIÁREAS, dentro de los siguientes linderos: Al Norte en 89.42 metros con el Fraccionamiento "La Calles de Alcalá", Primera Sección; Al Sur en 129.87 metros con el resto de la propiedad y calle; Al Oriente en una línea irregular que empezando de Norte a Sur mide 67.08 metros y quiebra en 18.63 metros con Anillo Interior S.S. Juan Pablo II; Al Poniente en una línea irregular que corre de Norte a Suroeste y mide 37.56 metros y quiebra en una línea que mide 35.30 metros, para

quebrar por último en una línea de 21.88 metros con el Río Tepatitlán, con cuenta predial R028391 y cuyo uso de suelo es de Instalaciones Especiales Regionales (IE-R).

SEGUNDO.- La vigencia del presente contrato será hasta por 30 treinta años, a partir de la autorización del presente punto.

TERCERO.- El Municipio concede al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional SEDENA, un plazo máximo de 1 un año, a partir del 1° de septiembre de 2019, para que el proyecto para el cual se está solicitando el predio descrito con anterioridad, se encuentre construido y funcionando al 100%.

CUARTO.- Dicho comodato queda sujeto a la condición resolutoria de que en el momento en que el inmueble materia del comodato, deje de utilizarse para el efecto que fue solicitado y otorgado, el comodato quedará revocado y todo lo que se haya construido en él, pasará a ser propiedad del Municipio sin necesidad de resolución judicial, lo cual deberá quedar asentado en el instrumento jurídico que se emita para el efecto del inmueble ya mencionado.

QUINTO.- Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que cree que el tema ya se vio bien en la Comisión.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto, tal como se presenta el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 377-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional SEDENA, respecto a la "Propuesta para el despliegue de 81 Compañías de la Guardia Nacional para el año 2019", para la construcción y despliegue de citadas Compañías en el Estado de Jalisco, de las cuales se construirá una en este Municipio, en el predio rústico situado en el punto denominado "Mesón de Jalisco", de conformidad con la Escritura Pública N° 58,479,

pasada ante la fe del Notario Público número 3, Lic. Cayetano Casillas y Casillas, en esta municipalidad, el día 22 de diciembre de 2009, ubicado en el Fraccionamiento "Las Calles de Alcalá", en esta ciudad, con una extensión superficial de 00-90-18.08 CERO HECTÁREAS NOVENTA ÁREAS Y DIECIOCHO PUNTO CERO OCHO CENTIÁREAS, dentro de los siguientes linderos: Al Norte en 89.42 metros con el Fraccionamiento "La Calles de Alcalá", Primera Sección; Al Sur en 129.87 metros con el resto de la propiedad y calle; Al Oriente en una línea irregular que empezando de Norte a Sur mide 67.08 metros y quiebra en 18.63 metros con Anillo Interior S.S. Juan Pablo II; Al Poniente en una línea irregular que corre de Norte a Suroeste y mide 37.56 metros y quiebra en una línea que mide 35.30 metros, para quebrar por último en una línea de 21.88 metros con el Río Tepatitlán, con cuenta predial R028391 y cuyo uso de suelo es de Instalaciones Especiales Regionales (IE-R).

SEGUNDO.- La vigencia del presente contrato será hasta por 30 treinta años, a partir de la autorización del presente punto.

TERCERO.- El Municipio concede al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional SEDENA, un plazo máximo de 1 un año, a partir del 1° de septiembre de 2019, para que el proyecto para el cual se está solicitando el predio descrito con anterioridad, se encuentre construido y funcionando al 100%.

CUARTO.- Dicho comodato queda sujeto a la condición resolutoria de que en el momento en que el inmueble materia del comodato, deje de utilizarse para el efecto que fue solicitado y otorgado, el comodato quedará revocado y todo lo que se haya construido en él, pasará a ser propiedad del Municipio sin necesidad de resolución judicial, lo cual deberá quedar asentado en el instrumento jurídico que se emita para el efecto del inmueble ya mencionado.

QUINTO.- Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

g) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia, con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Ejercicio Presupuestal 2019, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2019, las cuales se describen a continuación:

Proyecto origen	Recurso	Transferencia	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$548,157.85	19FISM094016 Construcción de alcantarillado y drenaje pluvial en la calle Pantaleón Leal en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal614.	\$0.00	\$548,157.85
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$385,864.81	19FISM094018 Construcción de drenaje sanitario y módulo de baños en Escuela Primaria Agustín Yáñez en la comunidad de Buenavista, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal612.	\$0.00	\$385,864.81
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$626,272.11	19FISM094019 Construcción de alcantarillado y drenaje pluvial en la calle Francisco de Saldivar, en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal614.	\$0.00	\$626,272.11
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$610,074.88	19FISM094020 Construcción de comedor y módulo de baños en escuela Rosaura Zapata en la delegación de San José de Gracia, municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida presupuestal612.	\$0.00	\$610,074.88
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$328,336.63	19FISM094021 Rehabilitación de techo con multipanel en Escuela ubicada en la comunidad de Rancho Agua Negra, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal612.	\$0.00	\$328,336.63
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$603,061.25	19FISM094022 Construcción de drenaje pluvial en calle López Cotilla en la delegación de Capilla de Guadalupe, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal614.	\$0.00	\$603,061.25
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$62,914.22	19FISM094023 Construcción de línea eléctrica en calles Jaime Nunó y Aldama, en la delegación de Capilla de Guadalupe, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal613.	\$0.00	\$62,914.22
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$185,375.47	19FISM094024 Rehabilitación de techo en Escuela Francisco I. Madero ubicada en la comunidad de Bajío de Plascencia, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal612.	\$0.00	\$185,375.47
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$516,568.36	19FISM094025 Construcción de baños, rehabilitación de aula y suministro e instalación de cisterna en Escuela Vicente Guerrero en la comunidad de Tepetate en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal612.	\$0.00	\$516,568.36

SEGUNDO.- Para la realización de las obras no se solicitará aportación de los beneficiarios, con base en los criterios establecidos por SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar) según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014, del 12 de marzo de 2015,

del 31 de marzo de 2016 y el 1° de septiembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación.

El C. Regidor Arturo Casillas Peña, señaló que es para solicitarles se autorice este paquete de nueve obras, los conceptos que se están priorizando son cuestiones de drenaje sobre todo drenaje pluvial, ahí están las zonas específicas, están algunas obras en Capilla de Guadalupe, San José de Gracia, la Cabecera Municipal y en algunas Rancherías, ahorita se está favoreciendo ese tipo de conceptos; entonces, solicitarles autorizar este paquete para continuar ya con la elaboración de los convenios de los proyectos respectivos.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto, tal como se presenta el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 378-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia, con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Ejercicio Presupuestal 2019, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2019, las cuales se describen a continuación:

Proyecto origen	Recurso	Transferencia	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$548,157.85	19FISM094016 Construcción de alcantarillado y drenaje pluvial en la calle Pantaleón Leal en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal614.	\$0.00	\$548,157.85
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$385,864.81	19FISM094018 Construcción de drenaje sanitario y módulo de baños en Escuela Primaria Agustín Yáñez en la comunidad de Buenavista, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal612.	\$0.00	\$385,864.81
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$626,272.11	19FISM094019 Construcción de alcantarillado y drenaje pluvial en la calle Francisco de Saldivar, en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal614.	\$0.00	\$626,272.11
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$610,074.88	19FISM094020 Construcción de comedor y módulo de baños en escuela Rosaura Zapata en la delegación de San José de Gracia, municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida presupuestal612.	\$0.00	\$610,074.88
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$328,336.63	19FISM094021 Rehabilitación de techo con multipanel en Escuela ubicada en la comunidad de Rancho Agua Negra, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal612.	\$0.00	\$328,336.63
Obras de	50119	\$603,061.25	19FISM094022	\$0.00	\$603,061.25

Infraestructura Social Municipal. Partida 615.			Construcción de drenaje pluvial en calle López Cotilla en la delegación de Capilla de Guadalupe, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal614.		
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$62,914.22	19FISM094023 Construcción de línea eléctrica en calles Jaime Nunó y Aldama, en la delegación de Capilla de Guadalupe, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal613.	\$0.00	\$62,914.22
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$185,375.47	19FISM094024 Rehabilitación de techo en Escuela Francisco I. Madero ubicada en la comunidad de Bajío de Plascencia, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal612.	\$0.00	\$185,375.47
Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50119	\$516,568.36	19FISM094025 Construcción de baños, rehabilitación de aula y suministro e instalación de cisterna en Escuela Vicente Guerrero en la comunidad de Tepetate en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal612.	\$0.00	\$516,568.36

SEGUNDO.- Para la realización de las obras no se solicitará aportación de los beneficiarios, con base en los criterios establecidos por SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar) según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014, del 12 de marzo de 2015, del 31 de marzo de 2016 y el 1° de septiembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación.

- h) Dictamen de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del desarrollo urbanístico con licencia de urbanización vigente y de uso habitacional denominado "**GUTTERA RESIDENCIAL**", localizado en Las Colonias, al Nor-Poniente del centro de población de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:
- **1RA. PRIVADA CAPRICORNIO.**
 - **2DA. PRIVADA CAPRICORNIO.**
 - **CALLE CAPRICORNIO. (Continuidad de nomenclatura existente).**

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que este fraccionamiento o este desarrollo urbano Gutterra Residencial, no tiene ningún problema en la solicitud de los nombres de las calles, cuentan con un dictamen de la Jefatura de Ordenamiento Territorial, donde les dice que efectivamente se pueden llamar 1ra. Privada Capricornio y 2da. Privada Capricornio, y en el caso de Calle Capricornio es continuidad de nomenclatura existente. Pueden checar en el plano del fraccionamiento porque pudiera parecer un poco confuso en 1ra. Privada y 2da. Privada con el mismo nombre, pero por la distribución que tiene el diseño de este desarrollo lo más práctico y funcional para su ordenamiento es la propuesta de estas calles. El nombre Gutterra Residencial al principio les llegó el Dictamen de la Jefatura de Ordenamiento con una sola “t”, lo cual solicitaron la verificación del nombre correcto y efectivamente es con doble “tt” y pueden checar en el expediente que se encuentra un doble oficio o un doble dictamen de la Jefatura de Ordenamiento, uno con “t” y el otro con doble “tt” que sería el correcto; entonces agregaron los dos para que no haya ninguna confusión y quede claro que este es el nombre de registro de este desarrollo urbano.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto, tal como se presenta el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 379-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del desarrollo urbanístico con licencia de urbanización vigente y de uso habitacional denominado “**GUTTERA RESIDENCIAL**”, localizado en Las Colonias, al Nor-Poniente del centro de población de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

- **1RA. PRIVADA CAPRICORNIO.**
- **2DA. PRIVADA CAPRICORNIO.**
- **CALLE CAPRICORNIO. (Continuidad de nomenclatura existente).**

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- i) Dictamen de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, donde solicita se autorice la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del desarrollo urbanístico con

licencia de urbanización vigente y de uso habitacional y mixto denominado **“LOMAS DEL CARMEN”**, ubicado al Noreste del centro de Población de la Delegación de Pegueros del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

- **CALLE CALIFORNIA.**
- **CALLE LOS ÁNGELES.**
- **CALLE SAN DIEGO.**
- **CALLE SAN FERNANDO.**
- **CALLE SAN JOSÉ.**
- **CALLE NEW YORK.**
- **CALLE SACRAMENTO.**
- **CALLE SAN BRUNO.**
- **LIBRAMIENTO PEGUEROS NORTE.**
- **AVENIDA ÁVILA CAMACHO. (Continuidad de nomenclatura existente).**

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que el fraccionamiento Lomas del Carmen, ubicado al Noreste del centro de Población de la Delegación de Pegueros, les proponen estos nombres de calles que todos son basados a nombres de ciudades, únicamente el Libramiento Pegueros que en este caso en el fraccionamiento se le está agregando Norte, porque únicamente se le conoce oficialmente como Libramiento Pegueros; pero el paso por este fraccionamiento será Norte para un ordenamiento adecuado y el buen funcionamiento del orden de la delegación y la Avenida Ávila Camacho que es continuidad ya existente; entonces de igual manera cuentan con el dictamen de la Jefatura de Ordenamiento, donde les dice que no hay ningún inconveniente y la Comisión también lo tuvo a bien de esta manera.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto, tal como se presenta el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 380-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del desarrollo urbanístico con licencia de urbanización vigente y de uso habitacional y mixto denominado **“LOMAS DEL CARMEN”**, ubicado al Noreste del centro de Población de la Delegación de

Pegueros del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

- **CALLE CALIFORNIA.**
- **CALLE LOS ÁNGELES.**
- **CALLE SAN DIEGO.**
- **CALLE SAN FERNANDO.**
- **CALLE SAN JOSÉ.**
- **CALLE NEW YORK.**
- **CALLE SACRAMENTO.**
- **CALLE SAN BRUNO.**
- **LIBRAMIENTO PEGUEROS NORTE.**
- **AVENIDA ÁVILA CAMACHO. (Continuidad de nomenclatura existente).**

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

j) Dictamen de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de la vialidad que inicia en la calle López Mateos antes de la glorieta y que termina en López Mateos después de la glorieta formando una circunferencia, conocida como “Calle Mayas”, ubicada en este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad al plano que se anexa, quedando de la siguiente manera:

- **MAYAS NORTE.**
- **MAYAS SUR.**

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que éste es un proyecto que están trabajando en conjunto con la Jefatura de Ordenamiento donde hay una confusión en varias vialidades por la manera en la que están diseñadas o están realizadas, en el caso de la calle Mayas, es una circunferencia, lo pueden observar, es en el fraccionamiento Las Colonias y la numeración que se le da a las fincas o a los predios genera confusión, precisamente por el diseño de la calle; entonces al ser un circuito lo que se pretende es diferenciar el Norte del Sur y lo tienen que hacer de manera oficial, por eso lo proponen aquí en la sesión de Ayuntamiento, para que haya una claridad en los nombres

de las calles y no haya confusión en los números que ya se repiten, porque en la misma calle, en la misma circunferencia hay números que están repetidos; entonces esto haría que aclararan los domicilios correspondientes a cada predio.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto, tal como se presenta el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 381-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de la vialidad que inicia en la calle López Mateos antes de la glorieta y que termina en López Mateos después de la glorieta formando una circunferencia, conocida como "Calle Mayas", ubicada en este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad al plano que se anexa, quedando de la siguiente manera:

- **MAYAS NORTE.**
- **MAYAS SUR.**

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- k) Dictamen de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, donde solicita se autorice modificar la nomenclatura de la vialidad denominada "Avenida Lic. Manuel Gómez Morín", ubicada en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad al plano que se anexa, quedando de la siguiente manera:

- **AVENIDA LIC. MANUEL GÓMEZ MORÍN NORTE.**
- **AVENIDA LIC. MANUEL GÓMEZ MORÍN SUR.**

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que ésta es otra de las propuestas de ordenamiento en la Av. Lic. Manuel Gómez Morín y la propuesta es hacer "Norte" y hacer "Sur", aquí lo que quiere comentar es que de manera imaginaria la calle Samartín es el eje a

partir del Centro, pero en la Avenida que están proponiendo sería que fuera a partir de calle Ventura, porque las distancias que recorre la Avenida, esa calle sería el promedio para poder diferenciar el Norte y el Sur, y tienen la misma problemática, la numeración se repite, esto les aclararía precisamente la problemática de ordenamiento y tendrían una mejor distribución de las calles de la Cabecera Municipal.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que nada más quiere preguntar por qué se repiten los números, no es una Avenida tan grande, están en una ciudad mediana ¿Por qué se repite la numeración?, y otra, las placas de las calles deben decir todas estas modificaciones que se están haciendo, le parecen muy bien porque facilita encontrar con mayor facilidad los domicilios, que las placas de las calles digan “Norte” y digan “Sur”, a partir de ya, porque de nada sirve aprobar la nomenclatura con “Norte” y “Sur”, si nada más lo saben aquí y los que ven la transmisión, y la gran mayoría de la ciudad lo desconoce y pues va a ser mayor todavía la confusión. Entonces, pediría que se agilizará colocar las placas de la Avenida o de la calle ya con el debido “Norte” o “Sur”.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que es muy buena la observación y la pregunta; primero, buscar responsables de la numeración equívoca pues no acaban, puede ser quien tiene oficialmente el carácter de dar el número oficial en la Unidad Administrativa o puede ser que muchas veces la gente no pregunta o no va a solicitar el número oficial y simplemente lo pone y así empieza a tramitar sus documentos; entonces eso genera que haya una descompensación en la continuidad de la numeración, hay instituciones, organismos, dependencias que ya piden el número oficial directo del ayuntamiento para que no pase esto, si no, no te hacen los trámites; pero durante mucho tiempo se dio el caso que cada quien ponía el número, por ejemplo -aquí está el 99, yo creo que soy el 100 o 101-, muchas veces sin ni siquiera fijarse que en el mismo ordenamiento se procura que un lado sea par y en el otro non, o sea, se ha generado mucho desorden; entonces buscar realmente los responsables pues quizás no acaban. En el caso de la nomenclatura, de ser aprobado esto, tiene mucha razón la Regidora María del Carmen y si recuerdan traen un proyecto de colocación de nomenclatura nuevo, en el cual ya se incluiría los nombres de estas avenidas con la diferenciación de “Norte” y “Sur”, cabe mencionar que precisamente hoy lo comentaba con el nuevo Director de Movilidad y Tránsito que a partir del lunes empiezan a colocarse las nuevas placas, hay mucha demanda de estas placas nuevas; pero decirles que al colocar estas placas se va a llevar un orden, porque muchas veces como ciudadanos dicen –pues ya empezaron y en mi calle sigue la misma placa-; entonces nada más decirles que se va a llevar un orden, que van a atender lo más que se pueda en donde se necesita, porque muchas veces hay placas en buen estado, quizás esas no las van a destituir para poder alcanzar en donde no hay y en donde están en mal estado, nada más para que sepan que a partir del lunes empieza la colocación de las placas.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, felicitó a la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto con las adecuaciones que hizo la C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, tal como se presenta el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 382-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza modificar la nomenclatura de la vialidad denominada "Avenida Lic. Manuel Gómez Morín", ubicada en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad al plano que se anexa, quedando de la siguiente manera:

- **AVENIDA LIC. MANUEL GÓMEZ MORÍN NORTE.**
- **AVENIDA LIC. MANUEL GÓMEZ MORÍN SUR.**

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- I) Dictamen de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del desarrollo urbanístico con licencia de urbanización vigente y de uso habitacional denominado "**LOMA DE POPOTES**", que se encuentra ubicado al Nor-Poniente del centro de población de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

- **CALLE MURCIA.**
- **CALLE MÁLAGA.**
- **SANTO DOMINGO. (Continuidad de nomenclatura existente).**
- **NUEVO MÉXICO. (Continuidad de nomenclatura existente).**
- **ÁVILA CAMACHO. (Continuidad de nomenclatura existente).**

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que solamente mencionar que en Lomas de Popotes, se está solicitando la aprobación de la nomenclatura oficial de cinco calles, de las cuales tres ya son vialidades continuas que los nombres ya existen, que son Santo Domingo, Nuevo México y Ávila Camacho, en el caso de la calle Murcia y la calle Málaga, en la Comisión eligieron de cuatro propuestas que había, tienen el dictamen donde la Jefatura de Ordenamiento Territorial, les dice que no hay ningún inconveniente que se tomen cualquiera de esos cuatro nombres; entonces la propuesta para una calle era calle Murcia o calle Logroño y la otra era Tenerife o calle Málaga, en la Comisión hicieron la selección para proponerla en el Pleno de calle Murcia y de calle Málaga.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto, tal como se presenta el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 383-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del desarrollo urbanístico con licencia de urbanización vigente y de uso habitacional denominado “**LOMA DE POPOTES**”, que se encuentra ubicado al Nor-Poniente del centro de población de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

- **CALLE MURCIA.**
- **CALLE MÁLAGA.**
- **SANTO DOMINGO. (Continuidad de nomenclatura existente).**
- **NUEVO MÉXICO. (Continuidad de nomenclatura existente).**
- **ÁVILA CAMACHO. (Continuidad de nomenclatura existente).**

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

m) Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, donde solicita:

PRIMERO.- Se apruebe pagar a la Fundación Renal de México, A. C., el adeudo que este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, tiene con dicha Fundación en cumplimiento al contrato número 90/2017, por la cantidad de \$25,600.00 (veinticinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- La cantidad antes mencionada será erogada del PROYECTO 81 Municipio Solidario a las necesidades sociales, PARTIDA 445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro, RECURSO 10100 Recursos fiscales.

NO SE TRATÓ PORQUE SE SOLICITÓ QUITAR DE LA AGENDA.

VI.- Solicitud de parte de la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, para que se autorice habilitar como RECINTO OFICIAL el Auditorio de la Casa de la Cultura “Dr. J. Jesús González Martín”, localizado en la calle Samartín N° 35, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para rendir el **“PRIMER INFORME DE GOBIERNO”**, el día lunes 9 de septiembre de 2019, a las 17:00 horas, como lo disponen los Artículos 29 fracción III y 47 fracción VIII, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, indicó que ya es tiempo de dar los informes y de una vez agendarlo ahí en la Casa de la Cultura, si le dan la autorización, el día lunes 09 nueve de septiembre a las 5:00 cinco de la tarde.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto, tal como se presenta el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 384-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza habilitar como RECINTO OFICIAL el Auditorio de la Casa de la Cultura “Dr. J. Jesús González Martín”, localizado en la calle Samartín N° 35, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para rendir el **“PRIMER INFORME DE GOBIERNO”**, el día lunes 9 de septiembre de 2019, a las 17:00 horas, como lo disponen los Artículos 29 fracción III y 47 fracción VIII, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VII.- VARIOS.

1) Solicitud de parte del C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, para que:

ÚNICO.- Solicitud de la fracción del Partido Acción Nacional, para efecto de que se realice una auditoría a la dependencia de Servicios Médicos Municipales.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, expuso que en virtud de lo que platicaron en la Sesión de Ayuntamiento pasada, donde abordaron el tema de la Dependencia de Servicios Médicos Municipales y en base a la información que la Oficialía Mayor Administrativa les entregó de la dependencia y que comentaron hace 15 quince días, pero en la discusión y en el debate no quedó asentado, no solamente irse al Seguro Social, si no ver qué paso ahí en Servicios Médicos, porque sobre todo en el 2013 dos mil trece, el gasto general fue de \$10'400,00.00 (diez millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y cinco años más en el 2017 dos mil diecisiete, el gasto subió al doble, a \$20'640,000.00 veinte millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N), siendo el gasto más fuerte en el tema de los eventuales, que en el 2013 dos mil trece, la nómina era de \$645,000.00 (seiscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y en el 2017 dos mil diecisiete se fue a los \$6'000,000.00 seis millones de pesos 00/100 M.N.), aunado a lo que comentamos de la compra de medicamento controlados a farmacias que no tienen ese permiso; gente de Servicios Médicos Municipales, también le comentaron después de la Sesión que tuvieron, sobre la compra de un Eco, de aproximadamente \$200,000.00 doscientos mil pesos 00/100 M.N.), la compra de 3 tres compresores para 3 tres unidades móviles que no están funcionando, se hicieron ya varias compras, sabedores de que esa dependencia ya no va a estar, consideran que ahí hay mucho que investigar, solicitan una revisión profunda a fondo, de esa Dirección de Servicios Médicos Municipales, sobre todo de lo que les dio el Oficial Mayor Administrativo Salvador Mora López, del 2013 dos mil trece a la fecha, este aumento en el gasto de esta dependencia, se dio del 2015 dos mil quince, sobre todo 2016 dos mil dieciséis al 2018 dos mil dieciocho, en la Administración pasada, quieren que se investigue a fondo qué fue lo que pasó y si en verdad se necesitaba tanto personal eventual, si en verdad se necesitaban menos medicamentos, porque en porcentaje bajó la cantidad de eventuales que se contrató y en el tema del personal del Ayuntamiento entre el 2013 dos mil trece al 2017 dos mil diecisiete, no sube lo doble como para aumentar la nómina al doble, entonces sí les gustaría y está seguro que a ellos también les gustaría saber que fue lo que sucedió ahí, para el deslinde de responsabilidades.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, manifestó que tan es así que ya la Contralor Arcelia Carranza de la Mora tiene instrucciones, no está segura si inician ya la auditoría la semana que entra o dentro de dos semanas, pero ya está agendado.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto, tal como se presenta el Orden del Día. En votación económica les

preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 385-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza instruir al Órgano Interno de Control para que lleve a cabo una auditoría a la dependencia de Servicios Médicos Municipales, desde el año 2013 a la fecha.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:20 dieciocho horas con veinte minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 horas del próximo jueves 5 de Septiembre del año 2019 dos mil diecinueve, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La Presidente Municipal

La Secretario General:

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

Regidores:

C. Miriam G. González González

C. Gustavo de Jesús Navarro González

C. Luz del Carmen Martín Franco

C. Luis Arturo Casillas Peña

C. Norma del Carmen Orozco G.

C. Héctor Medina Robles

C. Blanca Estela de la Torre Carbajal

C. Rigoberto González Gutiérrez

C. Bertha Elena Espinoza Martínez

C. Demetrio Tejeda Melano

C. María del Carmen Gallegos de la M.

C. María Concepción Franco Lucio

La presente hoja, página #1,167 mil ciento sesenta y siete y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 28 veintiocho de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 15 de agosto del año 2019 dos mil diecinueve.

Conste

La Secretario General

C. Lucía Lorena López Villalobos